

Radicación Nro. 1993-01931-96

CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que el día 29 de julio de 2020, a las 5:00 p.m., venció el termino de fijación del edicto emplazando al demandado, señor JUAN DAVID MARÍN CASTRO, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

DÍAS HÁBILES: 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de julio de 2020.

DIAS INHABILES: 11, 12, 18, 19, 20, 25, 26, de julio de 2020.

Armenia Q., octubre 6 de 2020.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Secretario

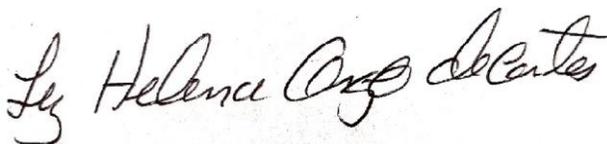
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete de octubre de dos mil veinte.

Vista constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 108 del Código General del Proceso, procede el Despacho a designar Curador Ad-Litem al demandado señor **JUAN DAVID MARÍN CASTRO** conforme a lo dispuesto en el inciso final del citado artículo, en concordancia con el numeral 7º del Art. 48 del Código General del Proceso, al abogado **IVÁN TRUJILLO ARBELÁEZ**, quien se localiza en la carrera 18 Nro. 22-12 Mezzanine 103 de Armenia Quindío, profesional que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Líbrese la comunicación respectiva, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgado Civiles y de Familia de Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE.



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
En ESTADO No. 109 Hoy se notifica a las partes la
providencia anterior (Art. 295 C.G.P.)
Armenia, Quindío, 08 de octubre de 2020.
Secretario: **JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRIGUEZ**